

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

CONVENIO O ACUERDO: **COMERCIO GENERAL**

EXPEDIENTE: **34/01/0029/2024**

FECHA: **21/05/2024**

ASUNTO: **RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN**

CÓDIGO: **34000875012004.**

VISTO el texto del acta de la Comisión Negociadora del **COMERCIO GENERAL** para Palencia y provincia de 11-04-2024, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territorial de la Junta de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

A C U E R D A

- 1.- **ORDENAR** la inscripción de la citada Acta en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- **DISPONER** su publicación en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA** de Palencia.

Palencia, 21 de mayo de 2024.- El Jefe de la Oficina Territorial, Javier de la Torre Antolín.

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 11 de abril de 2024, se personan los miembros de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo de Comercio General de Palencia, Don Teodoro Antolín Gutiérrez en representación de CC.OO., Don Javier del Río Ortega en representación de U.G.T., y Doña Elisa Cavia García y Don José Eugenio Rodríguez en representación de CPOE, al objeto de tratar sobre la subsanación de las tablas salariales del Convenio de Comercio General de Palencia para 2024, como consecuencia del SMI 2024.

Después de comprobar las tablas y a la vista de la subida del SMI para 2024, se acuerda por unanimidad y voluntariamente, lo siguiente:

1.- En la tabla de Textil, Piel, Droguería, Alimentación, Pescado y General, la retribución de auxiliar administrativo, viajante con comisión, dependiente de 4ª, cajero de 4ª, personal de limpieza, pinches, aprendices y aspirantes 16 y 17 años desde enero de 2024 asciende a la cantidad de 1.058,40 euros/mes por 12 pagas ordinarias más 3 pagas extraordinarias.

2.- En la tabla de Mueble, la retribución de personal de limpieza, pinches, aprendices y aspirantes 16 y 17 años desde enero de 2024 asciende a la cantidad de 1.058,40 euros/mes por 12 pagas ordinarias más 3 pagas extraordinarias.

3.- Remitir el presente acta para su inscripción y posterior publicación en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA** de Palencia.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

